

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

**Cuarto Documento de Respuestas  
Agosto 5 de 2015**

---

**A las Observaciones extemporáneas a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 17 de 2015**



| <b>No.</b> | <b>Contenido</b>  | <b>Página</b> |
|------------|---|---------------|
| <b>1</b>   | OBSERVACION PRESENTADA POR ANDRES MORENO  | 3             |
| <b>2</b>   | OBSERVACION PRESENTADA POR PATRICIA ALBADÁN CAICEDO DE<br>COMPAÑÍA COMERCIAL CURAÇAO DE COLOMBIA S.A. | 3             |
| <b>3</b>   | OBSERVACION PRESENTADA POR FERNANDO PACHÓN DE CIATEL  | 4             |
| <b>4</b>   | OBSERVACION PRESENTADA POR GERARDO E. TORRES DE CCOM  | 5             |

En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, los estructuradores del componente técnico a través del presente documento proceden a resolver los interrogantes allegados de forma extemporánea por los interesados en la Invitación Abierta 17 de 2015, así:

## **1. OBSERVACION PRESENTADA POR ANDRES MORENO**

**De:** Andrés Moreno <[andresmoreno1067@gmail.com](mailto:andresmoreno1067@gmail.com)>

**Fecha:** 27 de julio de 2015, 15:26

**Asunto:** Invitación abierta No. 17 de 2015

**Para:** [aom@rtvc.gov.co](mailto:aom@rtvc.gov.co)

*Bogotá, D.C., julio 27 de 2015*

Señores

RTVC - SEÑAL COLOMBIA SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS

Ciudad

*Ref. Observaciones al documento REGLAS DE PARTICIPACIÓN correspondiente a la invitación pública 17 de 2015.*

Respetados Señores:

### **OBSERVACIÓN 1**

*Solicitamos un aplazamiento de al menos 15 días hábiles para poder presentar una oferta que cumpla con todas las especificaciones, ya que un miembro de nuestra U.T. es extranjero y estamos a la espera de todos sus documentos y certificados firmados con sus respectivos apostilles y demás trámites consulares.*

*Cordial saludo*

*Andrés Moreno*

### **RESPUESTA RTVC**

RTVC no estimó viable modificar la fecha de la audiencia de cierre y entrega de propuestas programada para el día 29 de julio de 2015 a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Lo anterior, teniendo en cuenta que fue dado un tiempo amplio y suficiente para la confección de las ofertas de servicios, adicional a ello el cronograma de actividades del proceso de selección está diseñado para cumplir con los tiempos de empalme requeridos entre el operador a quien le sea adjudicado el proceso y el que se encuentra actualmente en ejecución, de tal manera que se garantice la continuidad del servicio. Por lo tanto no fue acogida la observación presentada.

En este mismo sentido se pronunció la Entidad en el documento denominado “Tercer Documento de Respuestas a las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 17 de 2015”, el cual fue publicado el día 27 de julio de 2015 en la página web de RTVC en el siguiente link:

[http://rtvc-assets-qa-sistemasenalcolombia.gov.co.s3.amazonaws.com/archivos%20misionales/tercer\\_documento\\_de\\_respuestas\\_aom\\_2015\\_27072015.pdf](http://rtvc-assets-qa-sistemasenalcolombia.gov.co.s3.amazonaws.com/archivos%20misionales/tercer_documento_de_respuestas_aom_2015_27072015.pdf)

## **2. OBSERVACION PRESENTADA POR PATRICIA ALBADÁN CAICEDO DE COMPAÑÍA COMERCIAL CURAÇAO DE COLOMBIA S.A.**

**De:** Patricia Albadán <[cccproyectos@curacao.com.co](mailto:cccproyectos@curacao.com.co)>

**Fecha:** 27 de julio de 2015, 17:19

**Asunto:** INVITACIÓN ABIERTA N°. 17 DE 2015

**Para:** [aom@rtvc.gov.co](mailto:aom@rtvc.gov.co)

**Cc:** [carlos.cuadros@curacao.com.co](mailto:carlos.cuadros@curacao.com.co)

*Distinguidos Señores:*

*Con la presente nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en la invitación abierto número 17 de 2015.*

## OBSERVACIÓN 2

Una vez revisadas las reglas de participación del pliego de condiciones encontramos que el mismo exige la presentación de cierta documentación que debe ser tramitada ante los diferentes fabricantes requiriéndose un tiempo prudencial para su recopilación razón por la cual comedidamente solicitamos contemplar la posibilidad de otorgar una prórroga de dos (2) semanas para la presentación de la oferta.

Respetuosamente consideramos que al ampliar el espectro de potenciales firmas proponentes la entidad resultaría beneficiada al contar con un mayor número de soluciones tanto técnicas como económicas

Sin otro particular, quedamos a la espera de sus gentiles comentarios al respecto.

Cordial saludo,

Patricia Albadán Caicedo  
Departamento de Proyectos  
Compañía Comercial Curaçao de Colombia S.A.  
Calle 93 #19B-67 Bogotá- Colombia  
T: +571 2573601 - 5311602  
M: +57 3158345586

## RESPUESTA RTVC

Para dar respuesta a la observación planteada por el interesado, le solicitamos remitirse a la respuesta presentada por RTVC a la observación uno (1) del presente documento.

### 3. OBSERVACION PRESENTADA POR FERNANDO PACHÓN DE CIATEL

**De:** JUAN MANUEL CUBILLOS <consultorlic@ciatelsa.com>  
**Fecha:** 27 de julio de 2015, 18:14  
**Asunto:** OBSERVACIONES A INVITACIÓN ABIERTA N°. 17 DE 2015  
**Para:** aom@rtvc.gov.co  
**Cc:** fernandopachon@ciatelsa.com, ximenapachon@ciatelsa.com

Cordial saludo

Señores  
RTVC

La presente es para dar a conocer nuestras observaciones versión 2 a la INVITACIÓN ABIERTA N°. 17 DE 2015, las cuales envío en adjunto.

Cordialmente,

NIT: 830084789-3  
Juan Manuel Cubillos  
CONSULTOR  
Email: consultorlic@ciatelsa.com  
Móvil: (57) 3134190830 - 3002992743  
Dirección: Carrera 50 No. 113 – 39  
PBX: (571) 6000885 - 6755051 Ext. 113 Bogotá - Colombia  
Web : [www.ciatelsa.com](http://www.ciatelsa.com)  
Bogotá - Colombia

Bogotá, 27 de Julio de 2015

Señores  
RTVC  
Ciudad  
[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Referencia: Observaciones al Pliego de Condiciones - INVITACIÓN ABIERTA N°. 17 DE 2015

Respetados Señores:

Por medio de la presente muy comedidamente, enviamos observaciones sobre el INVITACIÓN ABIERTA N°. 17 DE 2015, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE RTVC, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL ANEXO TÉCNICO.”.

### OBSERVACIÓN 3

#### OBSERVACIONES

1. En el numeral 3.2.1.3.1. Experiencia mínima del proponente, se enuncia “Al menos una de las cinco certificaciones deberá contener actividades de operación o mantenimiento de redes de telecomunicaciones, por un valor mínimo del cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial del proceso de contratación”. Se solicita muy comedidamente a la entidad que el umbral exigido para este ítem sea del 2,5% del presupuesto oficial del proceso de contratación, lo anterior sustentado en el principio de pluralidad de oferentes.

Cordialmente

FERNANDO PACHON LAVERDE  
REPRESENTANTE LEGAL  
CIATEL S.A

#### RESPUESTA RTVC

Para dar respuesta a la observación planteada por el interesado, le solicitamos remitirse a la respuesta presentada por RTVC a la observación sesenta y nueve (69) que se encuentra en el documento denominado “Primer Documento de Respuestas a las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 17 de 2015”, el cual fue publicado el día 17 de julio de 2015 en la página web de RTVC en el siguiente link:

[http://rtvc-assets-qa-sistemasenalcolumbia.gov.co.s3.amazonaws.com/archivos%20misionales/primer\\_documento\\_de\\_respuestas\\_aom\\_2015\\_17072015.pdf](http://rtvc-assets-qa-sistemasenalcolumbia.gov.co.s3.amazonaws.com/archivos%20misionales/primer_documento_de_respuestas_aom_2015_17072015.pdf)

#### 4. OBSERVACION PRESENTADA POR GERARDO E. TORRES DE CCOM

**De:** Gerardo Torres CCOM <gerardo@ccom.com.co>  
**Fecha:** 28 de julio de 2015, 15:50  
**Asunto:** Invitacion Abierta 17 de 2015 RTVC  
**Para:** aom@rtvc.gov.co  
**Cc:** buzon1@presidencia.gov.co, transparencia@presidencia.gov.co

Señores RTVC

Adjunto enviamos solo algunos de los más importantes interrogantes sobre esta contratación que consideramos no resueltos y nos ayudarían a tener claridad sobre presente la invitación.

Atentamente

Gerardo E. Torres  
Director Comercial  
CCOM

Bogotá, julio 27 de 2015

Señores:  
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC  
Oficina Asesora Jurídica-Coordinación de Procesos de Selección  
Coordinación de procesos de Selección.  
Carrera 45 No. 26 - 33  
Ciudad.

REF: Preguntas y Observaciones pendientes de solución de la Invitación Abierta 017 de 2015

## OBSERVACIÓN 4

### OBSERVACION 71

Sobre la falta de detalle o estudios técnicos previos que definan claramente el alcance y responsabilidades del contratista en un punto sobre el tema se solicitó, adjunto respuesta RTVC.

Respuesta RTVC

"RTVC publicará a través de adenda un inventario tipo completo y actualizado de una estación primaria que cuente con la mayoría de servicios posibles, a fin de que los interesados dimensionen de mejor manera la composición promedio de una estación de radiodifusión (INVENTARIO TIPO). Esta información se publicará, entendiendo que cada una de las 259 estaciones tiene componentes y dimensiones diferentes..."

Ala fecha esta información no fue recibida debe ir mas allá de un simple inventario y como lo reconocen en su respuesta, las 259 estaciones son diferentes, si bien RTVC estableció 9 tipos de estaciones, no se recibió el detalle de la estación tipo y menos de las 8 restantes, aun entregando la información para las 9 estaciones tipo establecidas por RTVC para ser cotizadas, el detalle resultaría insuficiente para cotizar de manera responsable.

### OBSERVACIONES 42,112, 123 y otras Sobre los contratos de terceros que deben ser incluidos como servicios

Respuesta RTVC

"(\*)Uno de los contratos, tiene como objeto prestar el servicio de soporte y mantenimiento técnico especializado de los equipos, sistemas y elementos que hacen parte del sistema de compresión satelital de RTVC, marca Ericsson, para transmisión vía satélite de los canales públicos nacionales. Dicho contrato tuvo una cuantía de US\$114.977 IVA incluido, por un año y fue firmado en noviembre 29 de 2013. Los servicios de soporte para equipos OMNEON / HARMONIC, MIRANDA, NETWORK/NEVION Y AVECO DE RTVC fueron cotizados en Enero de 2014 por un total de US\$169.800 por un año.

" "(\*) Dicha información es de referencia y se publica de manera informativa"

Esta no puede ser información de referencia, se deben entregar datos ciertos y confiables si se quieren ofertas responsables y serias, la información requerida de los contratos de terceros se precisa, es vital e indispensable para cotizar. Además se indica que ese es "Uno" de los contratos, se deben indicar el valor exacto y actual no de uno, sino de todos y cada uno de los contratos que se tengan que tener en cuenta.

### OBSERVACIONES 47, 48, 51, 71 y otras

Sobre el transporte del combustible incluido como servicio

Tal vez es uno de los ítems sobre el que más información se ha entregado, pues es una tarea logística sencilla y común no debiera tener mayores dificultades para estimar su costo, pero el modelo obliga a tener además de información del consumo histórico por estación y la cantidad de galones, para establecer el costo de este transporte se requiere saber desde donde se debe transportar, su origen además se debe acotar y precisar si siempre será entregara en el mismo sitio si hay una distancia máxima desde donde se transporta, aun habiendo entregado la información que se entregó esta resulta incompleta.

En aras y en respuesta a la invitación a la transparencia del proceso hecha por RTVC, consideramos que aparte de firmarse, también puede practicarse de la siguiente manera:

- Aumentando el plazo de entrega en por lo menos en 15 días hábiles
- Entregando los estudios técnicos previos completos.
- Entregar copia completa de las ofertas que respaldan del estudio de mercado presentado

Aun que entendemos que los términos dados para preguntar hayan finalizado, también es cierto que muchas dudas no están resueltas o son insuficientes las explicaciones dadas, Es claro que no se espera que el oferente presente una propuesta, sino que el oferente se acoja a un presupuesto en el marco de un alcance abierto, determinado por el azar y el imprevisto, sobre el cual asume absoluta responsabilidad y riesgo.

Atentamente

Gerardo E. Torres  
Director Comercial  
gtorres@ccom.com.co

## RESPUESTA RTVC

RTVC informa que publicó, tal y como lo manifestó en la respuesta a la observación, el inventario tipo mencionado.

Adicionalmente a la información base disponible en el estudio de mercado, en el estudio previo y en las reglas de participación; RTVC compartió información adicional para facilitar las labores de estructuración de los posibles oferentes (Información relacionada con el consumo de combustible en las estaciones, históricos de los mantenimientos correctivos, ampliación de los alcances y aclaraciones de índole financiero, técnico y jurídico, y la que pudiera compartir según políticas de seguridad de la información; pues muchos equipos de la infraestructura están ligados directamente a la entrega de la televisión y radio públicas).

RTVC reitera que los interesados en cotizar y/o ofertar están en plena libertad de definir los mecanismos para el dimensionamiento de sus precios. Tal y como se ha informado a través de los diferentes documentos publicados y compartidos con los interesados (Posibles oferentes, entes de control y comunidad en general); dentro de las empresas invitadas a cotizar (25 en total), se incluyeron operadores de redes de telecomunicaciones en Colombia y el extranjero, pero también, empresas con experiencia en la operación de la infraestructura objeto del presente proceso (Balum S.A., Telefónica, EMTE, iradio, todos operadores de la infraestructura en vigencias anteriores y en el caso de iradio, el CONTRATISTA actual) y proveedores de equipos de transmisión presentes en este tipo de infraestructura.

También se ha informado continuamente que no se puede exigir en la ejecución contractual la realización de actividades adicionales a las cotizadas en la fase de estudio de mercado, pues esto afectaría la definición del presupuesto oficial del proceso y el modelo de negocio del CONTRATISTA elegido. Es por esto que todas y cada una de las obligaciones definidas como SERVICIO dentro de las reglas de participación coinciden con las listadas en el documento de solicitud de cotización (Estudio de mercado). Es necesario aclarar que durante dicho ejercicio (Solicitud de cotizaciones en Febrero de 2015), se respondieron las dudas y observaciones del caso, con el fin de que los interesados en cotizar tuvieran información adicional y completa que les pudiera ser útil para la estructuración de sus modelos de negocio. Con ese escenario, se obtuvieron las cotizaciones que cumplen con los requerimientos necesarios para que los precios puedan ser tenidos en cuenta en el análisis realizado para la definición del presupuesto oficial.

Es bien sabido que las empresas cotizantes se reservan los medios para obtener los costos, y por ende, los precios de cotización y posible futura oferta. Los dimensionamientos de los precios cotizados para el SERVICIO son de su potestad, a través de múltiples mecanismos como lo son los análisis técnicos de preventa (Unidades técnicas especializadas y con conocimiento del negocio, que apoyan a las áreas comerciales en la definición de precios de cotización y/o de oferta), las preguntas a RTVC en la fase de indagación al mercado, los análisis de infraestructuras similares (áreas, servicios, volúmenes de tráfico), investigación particular de contratos similares, cotizaciones propias, consulta de listas de precios, entre muchos otros.

La información entregada por RTVC sobre los dos contratos requeridos para el soporte de CAN tiene los correspondientes sustentos (Contrato y cotización, con cifras ciertas, períodos y fechas), información suficiente y veraz para realizar las proyecciones del caso en costo y tiempo. Oportunamente se aclaró que dichos contratos eran dos.

Sobre lo correspondiente al transporte de combustible, la información de origen (desde donde se debe transportar, según la observación) es potestad del oferente, pues el transporte es considerado como parte del servicio, y es el oferente el que define la ruta óptima hasta las estaciones con grupos electrógenos, bajo condiciones normales de precios del ACPM que se encuentran controlados y regulados (En el anexo técnico se encuentran las ubicaciones de dichas estaciones).

Acorde a lo informado en el tercer documento de respuestas (27 de julio de 2015, esta observación fue allegada el 28 de julio del mismo año), la Entidad no consideró viable modificar la fecha de la audiencia de cierre y entrega de propuestas programada para el día 29 de julio de 2015 a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Lo anterior, teniendo en cuenta que se dio tiempo amplio y suficiente para la confección de las ofertas de servicios (Fueron presentadas tres ofertas en total), adicional a ello el cronograma de actividades del proceso de selección está diseñado para cumplir con los tiempos de empalme requeridos entre el operador a quien le sea adjudicado el proceso y el que se encuentra actualmente en ejecución, de tal manera que se garantice la continuidad del servicio. Los estudios técnicos previos fueron los que originaron el documento de solicitud de cotización compartido con el mercado en el mes de febrero (Los mismos están disponibles para ser consultados, junto con el resultado del estudio de mercado, en la oficina de

Coordinación de procesos de selección de RTVC). De acuerdo a dicho documento, las ofertas que respaldan el estudio de mercado hacen referencia a las tablas publicadas en el estudio previo, ningún cotizante adicionó otro tipo de información complementaria, únicamente la tabla de precios requerida, y que corresponden a las publicadas también en el primer documento de respuestas a las observaciones presentadas por los interesados.

Aspectos Técnicos:

Liliana Patricia Chacón – Asesora Técnica –[Original Firmado](#)  
Orlando Bernal Díaz - Ingeniero de apoyo a la red –[Original Firmado](#)  
Luis Alfonso Vargas Amado - Ingeniero de Transmisión –[Original Firmado](#)  
David Mauricio Peñaranda Cáceres - Abogado del Área Técnica –[Original Firmado](#)

Consolidó:

Paola Rojas Redondo/ Abogada Procesos de Selección –[Original Firmado](#)  
Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección –[Original Firmado](#)  
Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica –[Original Firmado](#)

Revisó:

Aprobó: